



C I R C U L A R CSJMEC21-36

Fecha: jueves, 8 de abril de 2021

Para: **MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y EL ADMINISTRATIVO DEL META**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “*Sistemas de consulta*”

De manera atenta se solicita se realicen de manera oportuna y permanentemente, es decir, en tiempo real, todos los registros de las actuaciones y movimientos de los procesos en los sistemas de gestión de Justicia XXI Web/Tyba y Justicia XXI/Cliente servidor, según corresponda, así como también se solicita que se emplee un lenguaje sencillo y de fácil comprensión, sin abreviaturas, con el fin de garantizar una completa y clara información para los usuarios externos del servicio de justicia.

Adicionalmente, se solicita que al ingresar un proceso al sistema Tyba se habilite la visualización del proceso y las actuaciones, **quitando check list de privado al proceso**, a fin de que pueda ser visualizado por los usuarios, a través de las consultas de internet, toda vez que hemos recibido múltiples quejas que manifiestan la imposibilidad de acceder a la información.

Por otra parte, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021 y el Decreto 806 de 2020, la publicación de estados y traslados se deberán fijar de forma virtual con inserción de la providencia a fin de que sea visibles para los usuarios.

En caso de realizarse en justicia XXI web (TYBA), junto a la publicación del estado se deberá publicar el link de acceso y el manual de cómo se debe consultar la providencia en línea, para este caso el secretario del estrado judicial debe asegurarse de que el proceso se encuentre visible a excepción de los que cuenten con reserva legal.

De igual forma se instan a las diferentes especialidades a que se aplique la Circular PCSJC-23 del Consejo Superior de la Judicatura para la publicación de contenidos en el portal web de la rama judicial, la cual garantiza la publicidad y acceso a la justicia para el ciudadano.

Lo anterior con el fin garantizar correctamente la calidad en la información que se suministra en los sistemas de consulta y así consolidar la confianza de nuestros usuarios.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Se anexa Circular PCSJC-23.

REDM/CEBC
EXTCSJME21-256 / FEBRERO 26 DE 2021